



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca. (A). veintidós (22) de febrero de 2019

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Laboral)
Radicación : 81001-3333-002-2018-00003-00
Demandante : Jair Enrique Andrade Fandiño
Demandado : E.S.E. Departamental Moreno y Clavijo
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo al hecho que dentro del presente proceso no se dió contestación a la demanda en mención y teniendo en cuenta que ya ha transcurrido el termino para ello, esto es 25 días en los cuales el proceso reposa en secretaria del despacho para tramites de copia de la demanda y sus anexos señalado en el artículo 199 del C.P.A.Y C.A. reformado por el artículo 612 C.G.P., así mismo los 30 días siguientes para la contestación de la demandas según artículo 172 del C.P.A.Y C.A. y los 10 días para la reforma de la demanda según lo contemplado en el artículo 173 de C.P.A.Y C.A.; se hace necesario continuar con el trámite procesal establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. por lo cual el Despacho fijará fecha para la audiencia inicial el 01 de octubre de 2019 a las 08:30 A.M. en la Sala de audiencias de este Juzgado.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar audiencia de inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el 01 de octubre de 2019 a las 08:30 A.M. en la Sala de audiencias de este Juzgado.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, a la Agencia de Defensa jurídica del Estado y al Ministerio Público.

Notifíquese y Cúmplase.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 025. en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, primero (25) de febrero de 2018. a las 08 00 A M